

PLAN OPERATIVO NORMALIZADO (PON) – INCENDIO – EXPLOSION

Fecha de Vigencia:

19/04/2021

Código
GI-DC-018
Versión Página
1 de 3

PLAN OPERATIVO NORMATIZADO (PON) - INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN.

POLITICA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES COMPROMISO DEL LABORATORIO DENTAL LUIS MILANES SAS

El LABORATORIO DENTAL LUIS MILANES SAS preocupado por la protección de sus Trabajadores, estudiantes, visitantes y zonas verdes contra las amenazas de un incendio, terremoto u otros eventos de emergencias y desastres en los sitios de trabajo, estableció la Política de proveer un adecuado nivel de seguridad para todos sus trabajadores, proveedores y visitantes, creando una actitud positiva hacia la seguridad, estableciendo procedimientos de actuación y operación confiables, suministrando equipos e instalaciones seguras y la información necesaria para la prevención y control de siniestros de cualquier naturaleza.

RESPONSABILIDADES:

- **ADMINISTRACION**: Las directivas aportarán el Liderazgo y los Recursos (económicos, logísticos, operativos y humanos) necesarios que permitan cumplir cabalmente con los objetivos estipulados en el Plan para Emergencias.
- **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**: El uso apropiado de estas inversiones, nos permitirán cumplir la misión de proteger, prevenir y minimizar los riesgos en **El LABORATORIO DENTAL LUIS MILANES SAS**.
- BRIGADISTAS: Cada persona que integre nuestra Brigada de emergencia, debe reconocer y cumplir su responsabilidad y compromiso con El LABORATORIO DENTAL LUIS MILANES SAS.
- **FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS**: Todo empleado Y Contratista que tenga bajo su responsabilidad una o más personas, debe supervisar y mantener la seguridad en sus actuaciones laborales, para lo cual tendrá permanente asesoría en temas de Seguridad y Salud en el trabajo.
- VISITANTES: La seguridad es responsabilidad de cada uno de los integrantes del El LABORATORIO DENTAL LUIS MILANES SAS que usualmente permanecen y visitan a diario nuestras instalaciones y deben estar comprometidos a cumplir y apoyar las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo que se promulguen.

Ubicación de la Sede del LABORATORIO DENTAL LUIS MILANES SAS Puntos de Encuentro La oficina está en la en la ciudad de CALI está en la calle 40 NORTE número 3N 49 barrio VIPASA en un edificio de tres pisos



PLAN OPERATIVO NORMALIZADO (PON) – INCENDIO – EXPLOSION

Fecha de Vigencia:

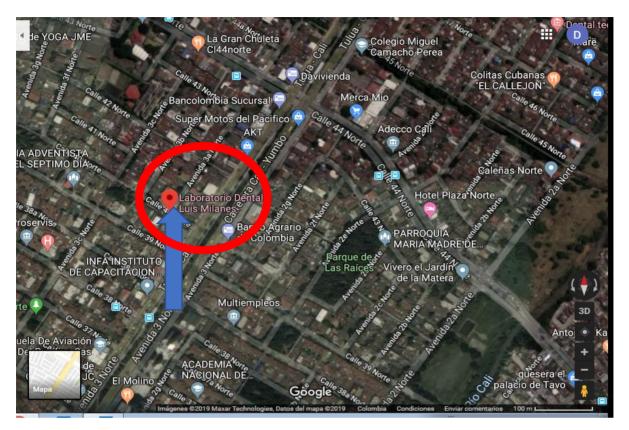
19/04/2021

Versión 1

Código

GI-DC-018

Página 2 de 3



PLAN OPERATIVO NORMATIZADO (PON) – INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN Aplica para condiciones de fuego.

Antes.

- Disponer de equipo de protección y de control de incendios.
- Dar capacitación y hacer prácticas de extinción.
- Establecer plan de evacuación y mapas con rutas de salida. Definir punto de encuentro.
- Se realizará seguimiento a los equipos contra incendio con el fin de verificar el estado general, la fecha de vencimiento y asegurar el estado de uso inmediato.
- Se debe contar con los teléfonos actualizados de los bomberos y entidades de socorro los cuales estarán ubicados en sitios de fácil visibilidad.
- Realizar reporte oportuno de cualquier anormalidad que pueda generar una emergencia.
- Se realizarán inspecciones planeadas permanentes a todas las áreas de la Compañía, haciendo mayor control en aquellas que representen mayor riesgo de generar incendio (Áreas de producción.)

Durante.



PLAN OPERATIVO NORMALIZADO (PON) – INCENDIO – EXPLOSION

Fecha de Vigencia:

19/04/2021

Código
GI-DC-018
Versión Página
1 3 de 3

- El brigadista que se encuentre en el lugar debe ubicar rápidamente el equipo de extinción de incendio más cercano, verificar el manómetro, su uso y controlar el fuego.
- Si el incendio es declarado, cualquiera de los colaboradores reportará a la brigada de emergencia, quienes a su vez determinaran la necesidad del llamado de Bomberos.
- Evaluar que las áreas de almacenamiento cercanas a la emergencia no se encuentren afectadas, es responsabilidad de los encargados del área.
- Desconectar los equipos eléctricos. Responsabilidad del colaborador que se encuentre más cerca.

Cada persona del área afectada debe:

- Evacuar si se ha dado la orden, utilizando las rutas de evacuación ya definidas y dirigirse al sitio de encuentro y no regresar por ningún motivo hasta recibir la orden de hacerlo. El personal evacuado debe seguir las instrucciones generadas por el Líder de evacuación.
- Proteger sus vías respiratorias con un pañuelo húmedo.
- Arrastrarse por el suelo si es del caso para aprovechar mejor el aire.
- A medida que se van atravesando puertas estas deben quedar cerradas, previamente verificar la presencia de personas antes de cerrar las puertas.
- Diríjase al punto de encuentro, evite la movilización de vehículos.
- Alejarse de ventanas y otras estructuras de vidrio.

Después.

- Una vez controlado el fuego los brigadistas realizarán labores de remoción de escombros y limpieza de áreas.
- Los brigadistas inspeccionan el estado de los equipos utilizados para controlar el fuego con el fin de que sean reemplazados o sean llevados a mantenimiento.
- El comité de emergencias debe realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades y evaluar las acciones realizadas durante la emergencia.
- Una vez apagado el incendio, la brigada valida con el apoyo de los bomberos de que no se ha debilitado la resistencia del lugar, porque pudo haber quemado columnas, estructuras, cerciórese de que no han quedado focos de nuevo incendio.
- En caso de quemaduras o víctimas del incendio serán atendidas por el grupo de primeros auxilios y se seguirá el procedimiento de reporte y atención de un accidente de trabajo